



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038201800331-00
Demandante: Hospital Universitario de La Samaritana ESE
Demandado: Inversiones Dumhos S.A.S
Asunto: Aprueba Liquidaciones de Crédito y Costas

El 20 de septiembre de 2021¹, el Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución únicamente en contra de INVERSIONES DUMHOS S.A.S., en la forma dispuesta en numeral tercero y siguientes del auto que libró mandamiento ejecutivo de pago de 12 de noviembre de 2019, así como la práctica de la liquidación del crédito y condenó en costas a la parte demandada, por lo que se fijó como agencias en derecho la suma de \$41.989.000.

Con oficio No. DESAJ22-JA-022 del 18 de enero de 2022², el Profesional Universitario Grado 12 de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, remitió liquidación de crédito³ dentro del proceso de la referencia, por la suma de \$1.682.231.914, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Durante los días 18 a 22 de febrero de 2022⁴, se corrió el traslado de la liquidación del crédito en mención y de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado⁵, conforme a los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso de tiempo las partes no presentaron ninguna objeción.

En consecuencia, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de INVERSIONES DUMHOS S.A.S., correspondiente a MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$1.682.231.914) M/Cte.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de INVERSIONES DUMHOS S.A.S., correspondiente a CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$41.989.000) M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: abh.procesosjudiciales@gmail.com notificaciones@hus.org.co - juridica.apoyo7@hus.org.co
Parte demandada: gerencia@dumhos.com - presidencia@dumhos.com - co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com - ana.ruiz@tfdc.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Ver documento digital “15.- 20-09-2021 AUTO DECIDE REPOS. - SIGUE ADELANTE EJECUCIÓN”.

² Ver documento digital “21.- 04-02-2022 OFICIO REMISORIO”.

³ Ver documento digital “22.- 04-02-2022 LIQUIDACION DEL CREDITO”.

⁴ Ver documento digital “23.- 17-02-2022 FIJACIÓN EN LISTA”.

⁵ Ver documento digital “19.- 19-11-2021 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Firmado Por:

**Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2586b05fda3a486780c08de0d11236f68083f6bc987747b9da184f30bc2d9d5**
Documento generado en 13/06/2022 03:49:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**